Informe de Evaluación N° 03/2014

Licitación Pública Nacional por Convenio Marco N° 01/2015 "Adquisición de Bidones de Agua Mineral"

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 18 de Noviembre de 2014, siendo las 15:30 hs. se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación.

En este sentido, el comité se ha elaborado a la elección del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del estado, de conformidad al PBC y a la normativa vigente.

2- Antecedentes

a) N° de ID 282.610
b) Publicación: en el SICP, el 08/10/2014
c) Se ha invitado a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley n° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
d) Miembros de Comité de Evaluación: han sido designados, el Abog. Humberto Báez, Asesor de la DNCP, Lic. Ruth Mendoza, Asistente de Convenio Marco, el Abog. Jorge Paiva, Coordinador de Normas, la Abog. Cynthia Leite, Asesora Técnica y Legal DTI, la Abog. Mónica Chilavert, Asesora Legal, la Lic. Lourdes Angelino, Técnico PAC y Catalogación, el CP Marco Acosta, Jefe Contratación Directa, conforme a la Resolución DNCP N° 2903/2014 del 06 de Octubre de 2014.

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

3- Acto de Apertura.

En fecha 18 de noviembre de 2014. Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de ofertas, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Sala de Reuniones de la Dirección de Normas y Control, 2° piso, sitio EEUU 961 c/ Tte. Fariña, contando con la participación y presencia de un oferente para la mencionada apertura, representando a la firma Liqmin SACIA

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Lourdes Angelino Furlesse
DNCP - DNC
Técnico de Catálogo

Lic. Ruth Mendoza
Coordinación Convenio Marco

4- **Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas**.

Ninguna.

5- **Análisis de la Oferta**.

No se llevó a cabo el análisis de la oferta presentada en consideración al art. 15 del reglamento interno de Convenio Marco, aprobado por Resolución DNCP N° 628/2014.

6- **Recomendación y Conclusión**

El comité de evaluación, designado según Resolución DNCP N° 2903/2014 del 06 de Octubre de 2014, ajustándose a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y de conformidad al Decreto N°1315/2014, recomienda;

a)- La **no suscripción** del Convenio Marco, considerando el Art. 15 de la Resolución 628/2014 que reglamenta el procedimiento de Convenio Marco y él cuál establece:

Calificación de Oferentes: El comité evaluador conformado para el estudio de las ofertas comprobará el cumplimiento de los requisitos y exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y recomendará a la Máxima Autoridad, la calificación de todos los oferentes que hayan cumplido con los criterios mínimos de selección para el Convenio Marco licitado. La Máxima Autoridad de la DNCP resolverá la selección de los oferentes calificados y a su vez determinará el precio más bajo de cada producto ofertado, que se encontrará disponible en la tienda virtual. ***En caso de no contar con un mínimo de tres oferentes calificados para proceder a la suscripción del Convenio Marco, la DNCP podrá: a)- Determinar que el convenio dure un tiempo menor al inicialmente previsto conforme al PBC, o; b)- Determinar la no suscripción***.

La no suscripción del Convenio es recomendada ya que con la presentación de una sola oferta no se estará cumpliendo la alternancia de proveedores, la mejora de los precios por medio de las actualizaciones y la posibilidad del pronto desabastecimiento en la tienda virtual.

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

b)- **Realizar** un segundo llamado.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Finaliza el presente informe, siendo las 11:57 hs. del 19 de Noviembre de 2014.

Lic. Contreras V. Angelino Furiasse
DNCP - DNC
Técnico de Catálogo

Lic. Ruth Mendoza
Coordinación Convenio Marco

Lic. Cynthia Leite de Lezcano
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP